

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 05 de julio de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 610-2018-R.- CALLAO, 05 DE JULIO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01061385) recibida el 16 de mayo de 2018, mediante la cual la estudiante NORY YADIRA MALDONADO BOLUARTE, de la Maestría en Tributación en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, solicita la rectificación del apellido materno.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 1004-2017-R del 15 de noviembre de 2017, se reconoció como ingresante a la Universidad Nacional del Callao, entre otros, a doña NORY YADIRA MALDONADO BALUARTE, en el Proceso de Admisión 2017-B, a la Maestría en Tributación en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, de esta Casa Superior de Estudios;

Que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, con Oficio Nº 0538-2018-D-ORAA del 23 de mayo de 2018, remite el Informe Nº 119-2018-SEC/ST-ORAA del 13 de junio de 2018, por el que se informa que en la Resolución de Ingreso Nº 1004-2017-R del 15 de noviembre de 2017, en la base de datos de la recurrente se encuentra registrada como NORY YADIRA MALDONADO BALUARTE, la misma que figura como primera matrícula realizada en el Semestre Académico 2017-B;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, según Informe Nº 539-2018-OAJ, recibido el 22 de junio de 2018, a mérito de los Informes de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente la rectificación administrativa del apellido materno de la recurrente NORY YADIRA MALDONADO BOLUARTE; respecto a los documentos emitidos por esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal Nº 539-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 22 de junio de 2018; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR** la Resolución Nº 1004-2017-R del 15 de noviembre de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno de la solicitante, estudiante de la Maestría en Tributación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: **NORY YADIRA MALDONADO BOLUARTE**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.



- 2º DISPONER**, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General, y demás dependencias académico-administrativas, registren en la Base de Datos y sus padrones correspondientes la rectificación señalada en el numeral anterior.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias Contables, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Certificaciones y Resoluciones, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, FCC, UPG-FCC, OAJ, OCI ORAA, URA, OBU, UCR, e interesada.